



BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2259 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1693, de fecha 13 de junio de 2022, se autoriza la creación y uso de cuentas y plataformas de redes sociales virtuales en el marco del Proyecto Red Ecosistemática para Buin.

3.- Con fecha 14 de noviembre de 2022, a través del Decreto Alcaldicio N° 3235, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1693/2022 y se autoriza la creación de una plataforma digital específica, con el fin de poder comunicar los proyectos e información relevante de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El Memorándum N° 505, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde autorizar la creación de cuentas youtube y twitter.

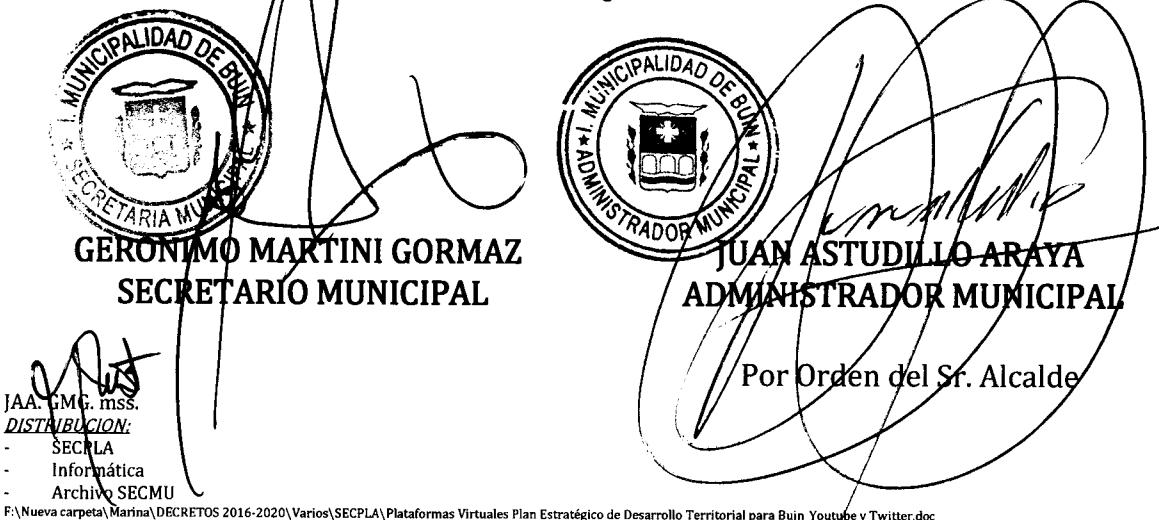
5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar las cuentas solicitadas, responsable Oscar Contreras Gutiérrez.

DECRETO.

1.- Autorícese la creación de cuentas para la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) en las plataformas de Youtube y Twitter; lo anterior con el objeto de cargar videos de mayor complejidad y de cubrir información de un alcance breve y síntesis, respectivamente.

2.- La administración de las cuentas recaerá en el Secretario Comunal de Planificación, don Oscar Contreras Gutiérrez y en el o la funcionario(a) que él designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\SECPLA\Plataformas Virtuales Plan Estratégico de Desarrollo Territorial para Buin_YouTube y Twitter.doc